



PROTOCOLO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2025 ESTUDIANTES NUEVAS

Chillán, noviembre de 2024

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludar cordialmente y brindarles una cordial bienvenida, en nombre de la Fundación Educacional Colegio de la Purísima Concepción, envío información de interés sobre el Proceso de Matrícula correspondiente al año escolar 2025, el cual se realizará **desde el 05 hasta el 13 de diciembre**.

Con el objetivo de lograr una atención expedita a cada uno de ustedes, lea atentamente la siguiente información:

INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES

1. Como bien se sabe el Colegio aún continúa con financiamiento compartido.
2. El colegio está adscrito a la LEY SEP, por lo tanto, los estudiantes prioritarios NO pagan mensualidades, NI TAMPOCO deben firmar pagaré. Recuerde traer el "Certificado de Alumna Prioritaria 2025", el cual puede ser descargado por la página web de certificados en línea. (**Estudiante Preferente paga mensualidad completa**).
3. El/la apoderado(a) que paga mensualidades, debe suscribir un PAGARÉ por la totalidad de la colegiatura, éste se le entregará el mismo día que usted asista a matricular y deberá concurrir a una notaría y firmarlo ante el notario respectivo, para continuar con el proceso de matrícula.
4. Para los(as) apoderados(as) que matriculen a más de una hija en el establecimiento, se debe realizar el pagaré por cada una de ellas.
5. Los padres y apoderados(as) deberán contestar datos muy relevantes como apoderado titular y dos suplentes, para ello se requiere nombres completos, número de cédulas de identidad, dirección, fono etc, Todos los apoderados deben tener un correo electrónico personal, NO el de su trabajo, ya que, al enviar información, los correos institucionales generalmente rechazan el envío de correos masivos. El correo es una herramienta de gran valor que nos permite una comunicación más fluida y oportuna. Será utilizado único y exclusivamente para fines educacionales e institucionales.
6. La estudiante de enseñanza media, que No es alumna prioritaria, deberá cancelar una matrícula fijada por el Ministerio de Educación de \$3.500, la que usted puede pagar ese mismo día o realizar una transferencia bancaria y así evitar aglomeraciones en oficina de Pagos.



7. Valores año 2025 indicados en la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL	NÚMERO DE CUOTAS
Prekínder a Cuarto Año medio	\$63.000 (Feb. a Dic)	\$693.000	11

El centro General de Padres y Apoderados recibirá un aporte de \$10.000 al igual que todos los años.

8. El/la apoderado(a), al firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, se compromete a respetar, aceptar, cumplir y hacer cumplir, sin condiciones ni objeciones, las normas que corresponda aplicar según consta en el Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno de Convivencia Escolar y Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de enseñanza básica, media y de Educación Parvularia de nuestro establecimiento.

9. El/la apoderado(a) podrá pagar la escolaridad anual o mensual de su hijo(a) a través de:

OPCIÓN 1: Transferencia Electrónica Bancaria son los siguientes datos:

Razón Social: Fundación Educacional Colegio de la Purísima Concepción

R.U.T.: 65.087.467-6 /Cuenta Corriente N° 220-10960-05 / Banco de Chile

Correo electrónico: pagos@correocpc.cl /Asunto: Nombre Completo Estudiante

OPCIÓN 2: Con dinero efectivo de manera presencial en oficina de pagos.

OPCIÓN 3: Si usted paga el año completo entre marzo hasta el 30 de abril 2024, LA CUOTA NÚMERO 11 ES GRATIS

Esta circular se encontrará disponible en nuestra página institucional www.colegiodelapurisima.cl a partir del 18 de noviembre de 2024.

Saluda atentamente,

MARICEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Directora